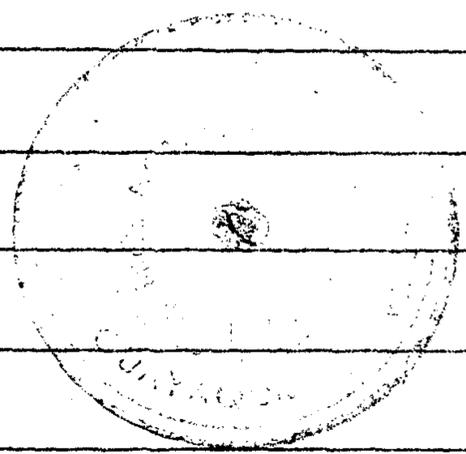


# COPIA



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONS-  
3 TRUCTORA INMOBILIARIA JENNY -  
4 S.A.- CUANTIA: s/.200.000, 00.-  
5 En la ciudad de Guayaquil,  
6 República del Ecuador a los  
7 diez - - días del mes de  
8 Abril de mil novecientos ochenta  
9 ta ; ante mí, DOCTORA NORMA  
10 PLAZA DE GARCIA, Abogada y  
11 Notaria de este Cantón, com-  
12 parecen : el Abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU, de es-  
13 tado civil casado, de profesión Abogado, en su  
14 calidad de Gerente de la Compañia CONSTRUCTORA  
15 INMOBILIARIA JENNY S.A., según lo acredita con la  
16 copia de su nombramiento debidamente inscrito que  
17 me presenta y que se copiará al final de esta  
18 escritura ; y los cónyuges Ingeniero EDUARDO MONCA-  
19 YO MARMOL, de estado civil casado, de profesión  
20 Ingeniero Civil ; y señora FANNY AYALA NUÑEZ  
21 DE MONCAYO, de estado civil casada, de profe-  
22 sión quehaceres Domésticos; ambos por sus propios de-  
23 rechos ; los comparecientes son de nacionalidad e-  
24 cuatoriana, mayores de edad, con domicilio y re-  
25 sidencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capa-  
26 cidad civil y necesaria para celebrar todo acto  
27 o contratos y a quienes de conocerlos personalmen-  
28 te doy fé ; bien instruidos en el objeto y resul-  
J.S.

Relato  
P.C.

20/

1 tados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE ESTATUTOS , a la que proceden -  
3 como ya queda indicado con amplia y entera -  
4 libertad , para su otorgamiento me presentaron  
5 la minuta y más documentos que son del tenor  
6 siguiente : ✓SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de  
7 escrituras públicas a su cargo , sírvase otor-  
8 gar uno de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES  
9 TATUTOS de compañía anónima , que se otorga -  
10 al tenor de las siguientes cláusulas : PRIME--  
11 RA : OTORGANTES : Primero ) La Compañía CONSTRUC  
12 TORA INMOBILIARIA JENNY S.A., representada legal-  
13 mente por su Gerente Abogado Vladimiro Alvarez  
14 Grau , debidamente autorizado por la Junta Gene  
15 ral de Accionistas de la Compañía ; y, Segundo)  
16 El Ingeniero EDUARDO MONCAYO MARMOL , y la seño-  
17 ra FANNY AYALA NUÑEZ DE MONCAYO , por sus pro -  
18 pios derechos , para efecto del aporte y trans-  
19 ferencia de dominio que se realiza en el pre -  
20 sente instrumento .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : Pri -  
21 mero ) La Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY  
22 S.A., se constituyó mediante escritura celebrada  
23 el veintiuno de Octubre de mil novecientos se -  
24 tenta y siete ante la Notaria de Guayaquil Doc-  
25 tora Norma Plaza de García , escritura que , a -  
26 probada por la Intendencia de Compañías , fué -  
27 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de  
28 Diciembre del mismo año , y en el Registro de -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 la Propiedad el seis de Enero de mil novecientos  
 2 setenta y ocho ; Segundo) La Junta General de  
 3 Accionistas de la Compañía , en sesión celebrada  
 4 el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta ,  
 5 resolvió aumentar el capital social en la suma  
 6 de Doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) ; y re -  
 7 formar los estatutos sociales en lo referente  
 8 al capital de la compañía .- TERCERA : DECLARA-  
 9 CIONES : Con tales antecedentes , el representante  
 10 legal de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JE-  
 11 NNY S.A., declara lo siguiente : Primero) AUMEN-  
 12 TADO el capital social de la compañía en la su-  
 13 ma de Doscientos mil sucres (S/. 200.000,00) , me-  
 14 diante la emisión de veinte nuevas acciones no-  
 15 minativas , ordinarias , de Diez mil sucres -  
 16 (S/. 10.000,00) , cada una , con lo cual , una vez  
 17 perfeccionado el aumento , el capital social será  
 18 de Un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,00)  
 19 dividido en ciento veinte acciones iguales , nomi-  
 20 nativas , ordinarias , de diez mil sucres cada  
 21 una ; Segundo ) Que las veinte nuevas acciones de  
 22 Diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una , en que se  
 23 divide el aumento de capital , han sido integra-  
 24 mente suscritas por el Ingeniero EDUARDO MONCAYO  
 25 MARMOL , habiendo los demás accionistas renun-  
 26 ciado expresamente a su derecho preferente a  
 27 suscribir acciones en el aumento de capital re -  
 28 suelto . Tercero ) Que las veinte acciones de diez

3

107

1 mil sucres cada una en que se divide el aumen-  
2 to de capital, que ha sido totalmente suscri -  
3 tas por el Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol, se  
4 pagan en su integridad/ el aporte de inmueble que  
5 consta en las cláusulas siguientes, con lo que  
6 queda TOTALMENTE PAGADO el presente aumento de ca  
7 pital, Cuarto) Que QUEDA- REFORMADO el Artículo -  
8 Tercero de los Estatutos Sociales, con el si -  
9 guiente texto: " ARTICULO TERCERO.- El capital -  
10 de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL -  
11 SUCRES (S/.1'200.000,00) dividido en ciento veinte  
12 acciones ordinarias y nominativas de diez mil su-  
13 cres cada una, cuyos títulos representativos se  
14 rán firmados por el Presidente y el Gerente de  
15 la Compañía. En lo referente a la propiedad,  
16 destrucción, pérdida y anulación de las accio -  
17 nes, se aplicarán las disposiciones que para -  
18 este efecto se determina en la Ley de Compañías."  
19 CUARTA.- APORTE INMOBILIARIO.- Primero) ANTECE -  
20 DENTES DE DOMINIO.- El Ingeniero Eduardo Monca-  
21 yo Mármol es propietario del Departamento número  
22 dos del primer piso alto, lado Este, del Edifi  
23 cio " LAS DUNAS ", de propiedad horizontal, que  
24 se levanta sobre los solares números once y doce  
25 de la manzana XB del Sector Salinas, parroquia  
26 del mismo nombre, Cantón Salinas, Provincia del  
27 Guayas, departamento al cual corresponde una coche  
28 ra en el patio posterior, y un cuarto de bomba



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 en la planta baja , equivalentes a una alícuo-  
2 ta de propiedad horizontal del diez enteros ochenta  
3 ta centésimos por ciento del total de los bienes  
4 comunes del Edificio .- El Ingeniero Eduardo Mon-  
5 cayo MármoI adquirió la propiedad de la mencio-  
6 nada alícuota del diez enteros ochenta centési-  
7 mos por ciento de los bienes comunes del Edifi-  
8 cio " LAS DUNAS " , por haberla comprado a la -  
9 compañía VIVIENDAS AL MAR COMPAÑIA LIMITADA , y , -  
10 la propiedad del Departamento la adquirió por -  
11 haberlo mandado a construir con la misma compañía ,  
12 todo lo cual consta de la escritura pública otor-  
13 gada el veintiocho de Diciembre de mil novecien-  
14 tos sesenta y siete ante el Notario de Salinas  
15 Victor Flavio Orrala Quimi , inscrita en el Re-  
16 gistro de la Propiedad el veintinueve de Abril  
17 de mil novecientos sesenta y ocho .- A su vez ,  
18 la antecesora en el dominio , Viviendas al Mar  
19 Compañía Limitada adquirió la propiedad de los  
20 solares once y doce de la manzana XB del Sector  
21 Salinas , parroquia y Cantón del mismo nombre ,  
22 mediante compraventa celebrada con el señor Igna-  
23 cio Wappenstein Drexler según escritura pública  
24 celebrada ante el notario de Quito Doctor Da-  
25 niel B. Hidalgo el veintinueve de marzo de mil  
26 novecientos sesenta y siete , inscrita en el Re-  
27 gistro de la Propiedad de Salinas el diecisiete  
28 de Abril del mismo año .- Segundo ) TRANSFERENCIA

1021

1 DE DOMINIO /- Con tales antecedentes , el Ingeniero  
2 EDUARDO MONCAYO MARMOL , con la intervención y con  
3 sentimiento de su cónyuge señora FANNY AYALA NU-  
4 ÑEZ DE MONCAYO MARMOL , en pago de las veinte -  
5 acciones de diez mil sucres cada una que él  
6 ha suscrito en el aumento de capital que se ins-  
7 trumenta en esta escritura , APORTA , y por tanto  
8 transfiere , a favor de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
9 JENNY S.A., el departamento de su propiedad signa-  
10 do con el número dos del primer piso alto, la-  
11 do Este del Edificio " LAS DUNAS " , de propiedad  
12 horizontal , que se levanta sobre los solares nú-  
13 meros once y doce de la manzana XB del Sector  
14 Salinas , parroquia y Cantón del mismo nombre ,  
15 Provincia del Guayas , así como la alícuota de  
16 propiedad horizontal que le corresponde , equiva -  
17 lente al diez enteros ochenta centésimos por cien  
18 to de todos los bienes comunes del mencionado  
19 edificio , su cochera y cuarto de bomba .- Los  
20 linderos y dimensiones del Departamento son los  
21 siguientes : por el NORTE : Fachada del edificio  
22 que dá hacia el Malecón de Salinas , con cinco  
23 metros ochenta centímetros ; por el SUR : Patio  
24 posterior del Edificio ( de cocheras ) , con cinco  
25 metros ochenta centímetros ; por el ESTE , solar  
26 letra "A" de la misma manzana , con veinte me -  
27 tros ; y , por el OESTE : Departamento número UNO  
28 del mismo piso , con veinte metros . Todo lo cual

1 arroja un área para el Departamento , de ciento  
2 dieciseis metros cuadrados .- A su vez , los lin-  
3 deros y dimensiones de los solares once y doce,  
4 son los siguientes : SOLAR ONCE : por el NORTE:  
5 calle pública , con catorce metros ; por el Sur:  
6 solar doce , con catorce metros ; por el Este:  
7 solar letra A , con veintisiete metros ; y, por  
8 el Oeste : solar número cinco , con treinta y un  
9 metros , lo cual dá un área total de . cuatrocientos  
10 dos dieciseis metros cuadrados cincuenta decíme-  
11 tros cuadrados ; SOLAR DOCE : por el Norte : so-  
12 lar once , con catorce metros ; por el Sur :  
13 calle pública , con catorce metros ; por el Es-  
14 te : solar letra C , con veinticinco metros ; y,  
15 por el Oeste : solar diez , con veinticinco me-  
16 tros ; lo cual dá un área total de trescientos  
17 cincuenta metros cuadrados .- Ambos solares , en  
18 conjunto , tienen una superficie de setecientos  
19 sesenta y seis metros cuadrados cincuenta decí-  
20 metros cuadrados .- Tercero ) SANEAMIENTO : El apor-  
21 tante declara que el inmueble que aporta , inte-  
22 grado por la cuota de condominio y el Departamen-  
23 to antes detallado , se encuentra libre de gra-  
24 vámenes , prohibición de enajenar , y de toda  
25 afectación que pudiera impedir o limitar el li-  
26 bre uso , goce y disposición de los mismos por  
27 parte de la compañía a la cual los aporta ,  
28 no obstante lo cual se compromete a realizar to-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

22

1 do saneamiento , en los términos de Ley .- Cuarto)  
2 AVALUO .- ✓ El inmueble que se aporta ha sido ava-  
3 luado por los peritos Arquitecto Jorge Andrade Pe-  
4 réz e Ingeniero Enrique Pita García , en la suma  
5 de DOSCIENTOS MIL SUCRES , según consta del in -  
6 forme que , aprobado por la Junta General de Ac-  
7 cionistas de veinte de Febrero de mil novecientos  
8 ochenta , se incorpora a la presente escritura .

9 Quinto ) ACEPTACION : ✓ El representante legal de -  
10 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A. acepta la trans-  
11 ferencia de dominio que se ha efectuado a su fa-  
12 vor en los términos que anteceden . Autorice , se -  
13 ñor Notario , la escritura con las solemnidades le-  
14 gales , y sírvase incorporar a la misma el Acta  
15 de Junta General que se le presenta , así como  
16 el Avalúo Pericial y Nombramiento , que se acompa-  
17 ñan . (firmado) / Firma Ilegible .- DOCTOR CESAR SOTO  
18 MAYOR MARMOL ✓ ABOGADO .- MATRICULA NUMERO CERO NO -  
19 VENTA Y CINCO .- ( HASTA AQUI LA MINUTA ) .- -

20 ACTA : ✓ ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
21 COMPAÑIA " CONSTRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A." En -  
22 Guayaquil , a veinte de Febrero de mil novecientos  
23 ochenta , a las cinco y treinta de la tarde , en  
24 la oficina ubicada en el primer piso alto del Edi -  
25 ficio signado con el número cuatrocientos quince de  
26 la Avenida Nueve de Octubre , se encuentran pre -  
27 sentes todos los accionistas de la compañía " CONS  
28 TRUCTORA INMOBILIARIA JENNY S.A.," señores Ingeniero

1 EDUARDO MONCAYO MARMOL , propietario de noventa y  
 2 seis acciones ; Doctor CESAR SOTOMAYOR MARMOL ;  
 3 propietario de una acción ; Abogado VLADIMIRO  
 4 ALVAREZ GRAU, propietario de una acción ; Seño-  
 5 rita FANNY MONCAYO AYALA , propietaria de una  
 6 acción ; y Señorita JENNY MONCAYO AYALA, todos  
 7 por sus propios derechos , propietaria de una  
 8 acción .- Todas las acciones son nominativas , or-  
 9 dinarias , y de un valor nominal de diez mil  
 10 sucres cada una .- Por lo tanto , se encuentran  
 11 presentes accionistas que representan todo el ca-  
 12 pital pagado de la compañía , que es de un mi-  
 13 llón de sucres , por lo que , facultados por lo  
 14 dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de  
 15 la Ley de Compañías , resolvieron por unanimidad  
 16 instalarse en Junta General , sin necesidad de  
 17 convocatoria previa , para tratar sobre los si-  
 18 guientes asuntos : Primero) Aumento de Capital  
 19 Social ; Segundo) Forma de Suscribir el aumento  
 20 de capital , en caso de resolverlo ; Tercero)  
 21 Forma de Pagar el capital social que se aumen-  
 22 tare ; Cuarto ) Reforma de Estatutos Sociales en  
 23 lo referente al capital .- Preside la sesión  
 24 Fanny Ayala Nuñez de Moncayo , y actúa como Secre-  
 25 tario el Gerente Ingeniero Eduardo Moncayo Már-  
 26 mol , declarándose instalada la sesión .- Luego  
 27 de las deliberaciones pertinentes sobre todos  
 28 los asuntos del orden del día resueltos , la



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

201

1 Junta General RESOLVIO lo siguiente : Primero)  
2 AUMENTAR el capital social en la suma de DOS  
3 CIENTOS MIL SUCRES ( S/. 200.000,00) , mediante  
4 la emisión de VEINTE nuevas acciones nominati-  
5 vas , ordinarias de diez mil sucres cada una.-  
6 Segundo ) Todos los accionistas , salvo el Inge  
7 niero Eduardo Moncayo Mármol , renuncian expre  
8 samente su derecho preferente a suscribir ac -  
9 ciones en el aumento de capital a prorrata  
10 de las que tienen en propiedad actualmente ,  
11 por lo que el aumento de capital y sus nue  
12 vas VEINTE acciones de diez mil sucres cada  
13 una , son totalmente SUSCRITAS por el Ingenie-  
14 ro EDUARDO MONCAYO MARMOL por sus propios de  
15 rechos , y propone pagar las mismas con el -  
16 aporte a favor de la Compañía , del Departam  
17 ento número dos , primer piso , lado Este ,del  
18 Edificio de Propiedad Horizontal denominado -  
19 " LAS DUNAS " , en Salinas , departamento que  
20 corresponde a una alícuota de diez enteros och  
21 ta centésimos por ciento del total de los bie-  
22 nes comunes de dicho Edificio , correspondiénd  
23 le además , por la misma alícuota y departa -  
24 mento , un cuarto para bomba de agua , y una  
25 cochera ( car-porch) en el patio posterior .- En  
26 este estado , la Junta General resuelve desig-  
27 nar como peritos para que realicen el avalúo  
28 del mencionado Departamento con su alícuota de

1 propiedad horizontal , a los señores Arquitecto  
2 JORGE ANDRADE PEREZ e Ingeniero ENRIQUE PITA  
3 GARCIA , no participando en la designación de  
4 tales peritos el Ingeniero Eduardo Moncayo Már-  
5 mol .- La Junta General resolvió entrar en re-  
6 ceso hasta que se presente el mencionado infor-  
7 me pericial .- A las siete y treinta y cinco  
8 de la noche , se reinstala la Junta General con  
9 los mismos accionistas presentes originalmente ,  
10 que representan la totalidad del capital pagado  
11 de la Compañía , y, habiéndose presentado el  
12 informe pericial que establece el avalúo del  
13 Departamento número dos del primer piso lado  
14 Este , del Edificio de Propiedad Horizontal "LAS  
15 DUNAS " , ubicado en Salinas , por parte de los  
16 peritos designados , la Junta General entra a  
17 conocer dicho avalúo , que asciende a la suma  
18 de DOSCIENTOS MIL SUCRES , y lo aprueba total -  
19 mente , sin que haya votado en tal aprobación  
20 el Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol , por ser  
21 el aportante , por expresa prohibición del Ar-  
22 tículo ciento setenta y cuatro de la Ley de  
23 Compañías .- Tercero ) La Junta General , respec-  
24 to al tercer punto del orden del día resuel-  
25 ve que el aumento de capital de doscientos mil  
26 sucres , suscrito íntegramente por el socio Inge-  
27 niero Eduardo Moncayo Mármol , sea pagado total-  
28 mente mediante la aportación del Departamento



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

100

1 número dos del primer piso , lado Este , del Edi  
2 ficio de Propiedad Horizontal " LAS DUNAS " , en el -  
3 Cantón Salinas .- Cuarto ) Finalmente , la Junta Ge  
4 neral resolvió REFORMAR el Artículo TERCERO de los  
5 Estatutos Sociales , cuyo texto en adelante será  
6 el siguiente : " ARTICULO TERCERO .- El capital de  
7 la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES  
8 (S/.1'200.000,00) dividido en ciento veinte accio -  
9 nes ordinarias y nominativas de diez mil sucres -  
10 cada una , cuyos títulos representativos serán fir-  
11 mados por el Presidente y el Gerente de la Com-  
12 pañia . En lo referente a la propiedad , destruc-  
13 ción , pérdida y anulación de las acciones , se  
14 aplicarán las disposiciones que para este efecto  
15 se determina en la Ley de Compañías " .- La Jun  
16 ta dispuso que las nuevas acciones que se emi-  
17 tan por el aumento de capital resuelto , una vez  
18 perfeccionado , se las distinga con la serie B ,  
19 y continuando a partir de la última de la nu-  
20 meración de las ya emitidas .- Se autorizó al -  
21 representante legal de la Compañía para suscribir  
22 los documentos públicos y solicitudes necesarias  
23 para perfeccionar lo resuelto en esta sesión .-  
24 No habiendo otro asunto de que tratar , se con-  
25 cedió receso para la redacción de esta acta , he  
26 cho lo cual se reinstaló con los mismos asis -  
27 tentes , se leyó el acta y se la aprobó sin -  
28 ninguna observación , dejándose constancia de que



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 el avalúo pericial presentado sea un anexo de  
 2 esta acta , para constancia de todo lo cual sus-  
 3 criben todos los asistentes , incluyendo Presi-  
 4 dente y Gerente - Secretario , que certifican , -  
 5 (firmado) Firma Ilegible .- Ingeniero Eduardo Mon-  
 6 cayo .- (firmado) Firma Ilegible.- Doctor César So-  
 7 tomayor .- (firmado) Firma Ilegible .- Fanny Mon-  
 8 cayo .- (firmado) Firma Ilegible .- V. Alvarez Grau.-  
 9 (firmado) Firma Ilegible.- Jenny Moncayo A.-/NOM-  
 10 BRAMIENTO : CONSTRUCTORA " INMOBILIARIA JENNY S.A.-  
 11 Guayaquil , Febrero seis de mil novecientos ochen-  
 12 ta .- Señor Abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU .- Ciu-  
 13 dad .- De mis consideraciones .- Cúmpleme poner  
 14 en su conocimiento que la Junta General Extraor-  
 15 dinaria de Accionistas de CONSTRUCTORA INMOBILIA-  
 16 RIA JENNY S.A. celebrada el día de hoy , tuvo  
 17 el acierto de designar a usted para el cargo  
 18 de GERENTE de la Compañía , para el período  
 19 de CINCO AÑOS correspondiéndole la representación  
 20 legal de la Sociedad , sin limitación alguna .-  
 21 Los Estatutos de la Compañía en los cuales cons-  
 22 tan todas sus atribuciones se encuentran en la  
 23 escritura pública de constitución , que fué otor-  
 24 gada ante la Notaria Pública de Guayaquil , Doc-  
 25 tora Norma Plaza de García , el veintiuno de  
 26 Octubre de mil novecientos setenta y siete , ins-  
 27 crita en el Registro Mercantil de dicho Cantón  
 28 el catorce de Diciembre del mismo año .- Muy

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

1 atentamente .- (firmado) Firma Ilegible de FANNY

2 MONCAYO AYALA , PRESIDENTA .- RAZON .- Dejo cons -

3 tancia de que en la presente fecha ACEPTO el-

4 cargo de GERENTE al que se refiere la nota que

5 antecede .- Guayaquil , Febrero siete de mil no-

6 vecientos ochenta .- (firmado) Firma Ilegible de

7 VLADIMIRO ALVAREZ GRAU .- Queda inscrito este nom

8 bramiento de fojas cinco mil nueve a cinco mil

9 diez , número novecientos setenta y tres del Re-

10 gistro Mercantil y anotado bajo el número tres

11 mil sesenta y cuatro del Repertorio .- Archiván-

12 dose los Certificados de Registro y Defensa Na-

13 cional .- Guayaquil , a veinte y uno de Febrero

14 de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mer-

15 cantil .- (firmado) Firma Ilegible del Abogado HEC

16 TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE , Registrador Mercan -

17 til del Cantón Guayaquil .- Valor pagado por es-

18 te trabajo Ciento diez y seis sucres , sesenta -

19 centavos .- ( Hay un sello ) .- CERTIFICADO/:

20 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON SALINAS : NELSON

21 ERNESTO SARMIENTO RACINES .- TESORERO MUNICIPAL DEL

22 CANTON SALINAS .- A petición verbal del señor PAS

23 CUAL I. PANCHANA VERA , Portador de las cédulas:

24 Unica Número cero nueve- cero-uno- cero-cero- dos-uno-

25 tres -nueve - CERTIFICO : Que habiéndose constatado

26 en el tarjetero de control de contribuyentes de

27 esta Sección Municipal el señor INGENIERO EDUARDO

28 MONCAYO MARMOL no es deudor a la Municipalidad.

1 del Cantón Salinas , por ningun concepto a la  
2 fecha . Es todo cuanto puedo certificar . Salinas,  
3 Primero de Abril de mil novecientos ochenta .-  
4 (firmado) Firma Ilegible .- Nelson E. Sarmiento  
5 Racines . TESORERO MUNICIPAL . (hay un sello que  
6 dice TESORERO MUNICIPAL CANTON SALINAS ) .- CER-  
7 TIFICADO : CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS : Sali-  
8 nas , Primero de Abril de mil novecientos ochenta .  
9 ASUNTO : CERTIFICACION : BARBARA ESTRELLA NUÑEZ  
10 AUXILIAR DE TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE  
11 SALINAS . CERTIFICA : Que revisados los archivos  
12 de Tesorería aparece que el señor Ingeniero EDUAR-  
13 DO MONCAYO MARMOL , tiene cancelado el Impuesto  
14 a favor de esta Institución Bomberil hasta el  
15 presente año mil novecientos ochenta .- Por un  
16 Departamento en el Edificio LAS DUNAS .- Lo cer-  
17 tifico : (firmado) Firma Ilegible .- BARBARA ESTRE-  
18 LLA NUÑEZ . AUXILIAR DE TESORERIA .- (hay un se-  
19 llo que dice CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS ).  
20 RECIBO CUERPO DE BOMBEROS : MUNICIPALIDAD DE SALINAS.  
21 DIRECCION FINANCIERA . TITULO DE CREDITO .- Número  
22 Título : sesenta y tres mil ciento dieciocho .  
23 Fecha de Emisión : Veintitres de Enero de mil  
24 novecientos ochenta . CONTRIBUYENTE : INGENIERO  
25 EDUARDO MONCAYO MARMOL , AÑO : MIL NOVECIENTOS  
26 OCHENTA . UBICACION : Manzana : EDIFICIO " LAS DU-  
27 NAS " . AVALUO COMERCIAL : Terreno : Noventa y cin-  
28 co mil doscientos treinta sucres . Edificio :



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

8721

1 Doscientos setenta y ocho mil trescientos cuaren-  
2 ta y cuatro sucres . Total : Trescientos setenta  
3 y tres quinientos setenta y cuatro sucres . VA -  
4 LOR IMPONIBLE : Doscientos veinticuatro mil ciento  
5 cuarenta y cuatro sucres . Impuesto sobre predio  
6 Urbano : Mil seiscientos ocho sucres . Adicional  
7 sobre Predio Urbano: seiscientos setenta y tres -  
8 sucres . Aseo de calle : Quinientos cuatro sucres.  
9 TOTAL FONDOS MUNICIPALES : Dos mil setecientos o -  
10 chenta y cinco sucres . FONDOS AJENOS : INC. Y  
11 DES. Doscientos veinticuatro sucres . MEDICI. RURAL:  
12 Doscientos veinticuatro sucres . TOTAL FONDOS AJE-  
13 NOS : Cuatrocientos cuarenta y ocho sucres . TO -  
14 TAL DE IMPUESTOS : Tres mil doscientos treinta y  
15 tres sucres . DESCUENTO POR PAGO EN : Ciento cua-  
16 renta y cuatro sucres . TOTAL : Tres mil ochenta  
17 y nueve sucres . (Firmado ) Firma Ilegible .-Compro  
18 bación y Rentas (hay un sello ) .- RECIBO CUERPO  
19 DE BOMBEROS : CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS : -  
20 Número Once mil ochocientos cincuenta y tres . -  
21 Contribución del uno y medio por mil sobre Pre-  
22 dios Urbanos . Decreto Supremo Número veintitres de  
23 Enero de mil novecientos treinta y ocho . Decreto  
24 Número doscientos treinta y nueve de Febrero veintiocho  
25 de mil novecientos cuarenta y nueve . NOM -  
26 BRE DEL CONTRIBUYENTE : INGENIERO EDUARDO MONCAÑO  
27 MARMOL . UBICACION DEL PREDIO . PROPIEDAD HORIZON-  
28 TAL : SECTOR : EDIFICIO LAS DUNAS . AÑO: MIL NOVE -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 CIENTOS OCHENTA .- AVALUO : Doscientos veinticuatro  
 2 tro mil ciento cuarenta y cuatro sucres . Impues-  
 3 to del uno y medio por mil : Trescientos treinta  
 4 ta y seis sucres veintiun centavos . Interés del  
 5 doce por ciento anual . Dieciseis sucres ochenta  
 6 y un centavos . Total Pagado : Trescientos die-  
 7 cinove sucres cuarenta centavos . Salinas, veinti-  
 8 titres de Enero de mil novecientos ochenta .-

9 Son: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES VEINTIUN  
 10 CENTAVOS . NOTA: El título de Crédito no es vá-  
 11 lido sin las firmas o facsimil del Primer Jefe,  
 12 del Tesorero y de la firma de cancelación del  
 13 recaudador . (firmado) Firma Ilegible.- Bárbara  
 14 Estrella M. RECAUDADOR . ~~Queda--agregado a--mi~~  
 15 ~~Registro~~ . Queda agregado a mi Registro forman-  
 16 do parte de la presente escritura los recibos  
 17 del pago del Impuesto de Alcabalas y sus Adi-  
 18 cionales y el certificado del Registrador de la  
 19 Propiedad .- Los otorgantes me presentaron sus  
 20 respectivos documentos de Identificación Personal .-

21 Leída que les fué la presente escritura de prin-  
 22 cipio a fin y en alta voz , por mí la Notaria  
 23 a los otorgantes , éstos la aprobaron en todas  
 24 y cada una de sus partes , se afirmaron y ra-  
 25 tificaron y firman en unidad de acto y conmi-  
 26 go la Notaria de todo lo cual doy fé :-ENMEN-  
 27 DADOS : El, Sector, ocho, Quito, solares, tales, libre  
 28 S.A., misma, accionista, Certificados, nueve .- VALF .-

583

1 ENTRELINEAS: UNICO, mediante.- VALE.- ENMENDADOS:Com-

2 probación .- VALE.- ENTRELINEAS: Queda agregado a mf

3 Registro .- NO VALE.- ENTRELINEAS:(Firmado) Fanny A. de -

4 Moncayo . PRESIDENTA .- VALE.- *J.P.* ENMENDADOS:S/200,000,00.-VALE.-

5  
6 *[Signature]*  
7 CI # 09-00755844  
CT # 07708 .

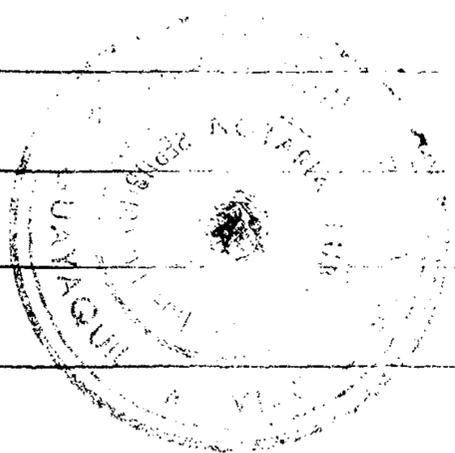
8 *[Signature]*  
9 *[Signature]*  
10 CI # 0900755836  
CT # 258115

11 CI - 09.02041532  
CT - 321629  
R.U.C: 0990334110002

12  
13 *[Signature]*  
14 *[Signature]*

15  
16  
17 Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-  
18 mo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-  
19 tinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta.-

20 *[Signature]*  
21 *[Signature]*  
22 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



23  
24  
25  
26 De conformidad con lo ordenado en la Resolución N° 11.998  
27 de la Superintendencia de Compañías , queda inscrito el Apor-  
28 te de Capital que contiene esta escritura de fs. N° 3.468 a

1 fs. Nº 3.477 , Nº 690 del Registro de la Propiedad  
2 y anotado bajo el Nº 1.039 del Repertorio , archiván-  
3 dose el Certificado de Registro y su Adicional .- Salinas,  
4 a dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta.

5 *[Handwritten Signature]*  
6 ABOG. LUIS COLMONT PATTERSON  
7 Registrador de la Propiedad Cantón Salinas



11  
12 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 11.998 dic-  
13 tada el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta, por el se-  
14 ñor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito hoy esta Escritu-  
15 ra Pública de fojas 12.412 a 12.439, número 893 del Registro Mercan-  
16 til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.852 del Re-  
17 pertorio .- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos ochenta.-  
18 El Registrador Mercantil .-

19 *[Handwritten Signature]*  
20 ABOGADO NECTOR MIQUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 Se tomó nota de esta Escritura a fojas 13.914 del Registro Mercantil,  
22 Rubro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respec-  
23 tiva.-Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos ochenta.- El Re-  
24 gistrador Mercantil .-

25 *[Handwritten Signature]*  
26 ABOGADO NECTOR MIQUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica  
28 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-

1 to 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto

2 de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto

3 de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos ochenta.- El

4 Registrador Mercantil

5 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6  
7  
8 REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

9 Valor pagado por este trabajo  
si Mil diez i ocho 80/100.-

10  
11 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la dis-

12 posición contenida en la resolución # 11.998 de la Super-

13 intendencia de Compañías de fecha 1 de Septiembre de 1.980.

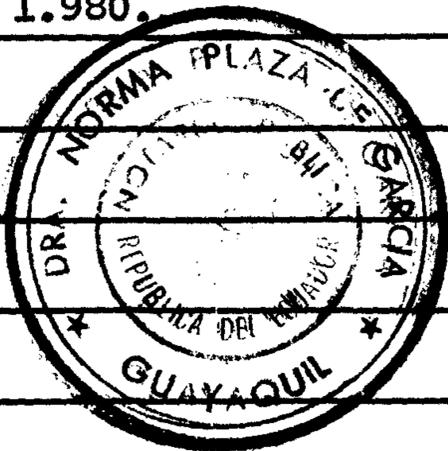
14 al margen de las matrices de fechas 10 de Abril de 1.980

15 y 21 de Octubre de 1.977.- Guayaquil, 8 de Diciembre de

16 1.980.

*Dra Norma Plaza de Garcia*

17 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
18 NOTARIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28